



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución de fecha 31 de octubre de 2019 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de resultados de fecha de Resolución 14 de octubre de 2019 para la adjudicación de la plaza CT84/19/PEJD-2018-PRE/AMB-9120 de personal de Investigadores Predoctorales e Investigadores Postdoctorales cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1669/2018, de 10 de mayo (BOCM 23 de mayo), del Consejero de Educación e Investigación.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de resultados de fecha de resolución 14 de octubre de 2019 de las pruebas selectivas para proveer la plaza **CT84/19/PEJD-2018-PRE/AMB-9120** de Investigadores Predoctorales e Investigadores Postdoctorales cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de empleo juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1669/2018, de 10 de mayo (BOCM 23 de mayo), del Consejero de Educación e Investigación aprobada por Resolución de 11 de diciembre de 2018, en el marco de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### **HA RESUELTO**

**Primero.** - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la plaza que se ha convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

**Tercero.** -Los aspirantes excluidos expresamente y que figuren en el anexo, así como los que no figuren, dispondrán de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto o los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación al proceso selectivo.

**Cuarto.** - La subsanación se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Investigación, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria. La aplicación telemática estará abierta desde el **día 4 al 6 de noviembre de 2019**. El solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario y seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día **6 de noviembre de 2019**. Solo en el caso de presentación según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante enviará una copia de la solicitud escaneada con el sello de registro visible a [inves.seleccion@ucm.es](mailto:inves.seleccion@ucm.es)

Joaquín Goyache Goñi

Rector